

**Ajuntament de Calvià**
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 286813
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2019-07-04 10:14:42
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
RODRIGUEZ BADAL ALFONSO - 17713746C		04/07/2019	Vàlida



Ajuntament de Calvià
Mallorca

Decreto de Alcaldía

El Pleno de la corporación municipal en sesión celebrada el 20 de junio de 2019 ha aprobado el nuevo catálogo de personal eventual. Dicho catálogo recoge el puesto de RESPONSABLE DE SERVICIOS.

Una vez formado el equipo de gobierno municipal y, con objeto de dar cumplimiento a los programas y objetivos previstos para este mandato, se hace necesario cubrir el puesto de Responsable de Servicios por una persona candidata que reúna los conocimientos y la experiencia adecuados para el desarrollo de las funciones propias del mismo.

Por todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta alcaldía,

Resuelve

Primero.- Nombrar a D^a. Alicia García Sánchez personal eventual de este Ayuntamiento, para ocupar el puesto de trabajo de Responsable de eventos y organización de actos.

Segundo.-Serán funciones de la Responsable de eventos y organización de actos:

-La organización y el desarrollo de actos y eventos municipales, así como de la gestión de los proyectos que le sea asignados por la Alcaldía y/o Tenencia de Alcaldía competente en materia de eventos coordinando los medios humanos y económicos derivados de los mismos para la consecución de los objetivos encomendados para cada uno de ellos.

-El desarrollo protocolario, previa y durante el acto, bajo la supervisión de la Jefatura de Gabinete de Alcaldía, siguiendo sus directrices.

-La colaboración en la organización de aquellos actos y eventos protocolarios de otros departamentos municipales, si es requerida para ello, previa autorización de su responsable.

Tercero.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día 27 de junio de 2019.

Cuarto.- La Sra. García percibirá una retribución bruta anual por un importe de 44.500 €, distribuidos en catorce mensualidades.

Quinto.- Comunicar la presente resolución a la Sra. García, así como a la Sección de Recursos Humanos.

Alfonso Rodríguez Badal

Alcalde-Presidente

C/ de Julià Bujosa Sans, batle, 1
07184 Calvià (Illes Balears)
Tel. 971 139 100
www.calvia.com

